



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 101 - 1.9

Comodoro Rivadavia, 20 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 142/2017, "Sobre denuncia irregularidad en designación del cargo docente de posgrado en la carrera de Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en Contextos Escolares", de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, la causante Prof. Rosalía Broitman solicita la regularización de las actuaciones administrativas en el marco de la mencionada carrera de posgrado, como así también verificar los incumplimientos a las normativas.

Que por nota CUDAP N°10556/18, la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha realizado un informe, teniendo en cuenta las diferentes instancias que hacen a la organización y el desarrollo del posgrado.

Que por nota ingresada con fecha 7 de diciembre de 2018, la Directora de la carrera del Visto presentó Informe de gestión institucional de la carrera de Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en Contextos Escolares".

Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ordenanza de Consejo Superior N°146 y en función de ambos informes, es necesario respaldar el funcionamiento de las carreras de posgrado; prever su organización, control administrativo y los sistemas y dispositivos necesarios para el cumplimiento de su implementación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Solicitar a la directora y al Comité Académico de la carrera de Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en Contextos Escolares" regularice las actuaciones administrativas requeridas y su presentación ante la Secretaría de Posgrado, teniendo como plazo perentorio 1 abril de 2019.

...//



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art.2º) Encomendar a la Secretaría de Posgrado la presentación de un informe, una vez cumplidos los requerimientos solicitados a la Dirección y al Comité Académico de la carrera.

Art.3º) Informar a este Cuerpo su cumplimiento.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 101-19

SLV
nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB